



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-545

SALTA, 29 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.566/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Botánica" (1º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 125/135, la comisión asesora que entendió en este llamado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los seis (6) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Carolina Noemí Yañez, 2) Ing. Elena Judith Condorí, 3) Lic. Adrián Marcelo Jarsún, 4) Dra. Carolina Beatriz Trigo, 5) Rosario Díaz y 6) Ing. Johanna Croce.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 137, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 125/135; 2) Designar a la Lic. Carolina Noemí Yañez en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Botánica" (1º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 realizada el 23 de octubre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (Res. DNAT-2018-947).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborados por la comisión asesora de fs. 125/135 y designese a la **Lic. CAROLINA NOEMI YAÑEZ** – DNI N° 29.337.145 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple "Botánica" (1º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo temporalmente liberado por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. Yañez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por la Dra.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-545

EXPEDIENTE N° 10.566/2018

/.

Mariana Quiroga Mendiola (Res. DNAT-2018-947), de la Escuela de Biología.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Lic. Yañez, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Lic. Yañez.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales